

INFORME N°106-03-AGN-OGAJ

A : **Dra. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don JOSE CONTRERAS VAZZA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 106-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 031931.

FECHA : **Lima, mayo 30 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **ADJUDICACION EN VENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, **otorgada por EL ESTADO**, representado por don Santiago Felipe Vega Melgar, **a favor de don JOSE CONTRERAS VAZZA**, con fecha 02 de abril de 1979, folio 3676, del Protocolo N° 473 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION Y ESTADO CIVIL DE DON JOSE CONTRERAS VAZZA (FOLIO 3676 VUELTA), Y LA FIRMA DE SU ESPOSA**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora María Soledad Pérez Tello**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Luzmila Pascual Cobos
Directora General de la Oficina Asesoría Jurídica